

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOIA.

Artículo 7. Las entidades públicas designarán de entre sus servidores públicos al responsable de la atención de las solicitudes de información que formulen las personas.

El servidor público de enlace, designado en términos del párrafo anterior, se asistirá por el Comité de Información, el cual se conformará por decisión del titular de la entidad pública con tres servidores públicos de dicha entidad. (Adic. según Dec. No. 141 del 18 de julio del 2008, y publicado en el P. O. No. 100 del 20 de agosto del 2008)

El Comité de Información tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de acuerdos de reserva o identificación de información confidencial, así como de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública. (Adic. según Dec. No. 141 del 18 de julio del 2008, y publicado en el P. O. No. 100 del 20 de agosto del 2008)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



C. ARMANDO MEZA TIRADO

Coordinador / Enlace

L.I. MARLENE JASAÍ SALAZAR GARZÓN

Responsable del Portal Web

L.B.P. RAFAEL LIZÁRRAGA ESTÍFENES

Responsable del Sistema Infomex

Contacto:

Gobierno Municipal de Concordia
B. Juárez y Fco. J. Mina S/N, C.P. 82600
Tel. (694) 968.00.02 Ext. 107
E-Mail: transparencia@concordia.gob.mx
Web: www.concordia.gob.mx

+

COMITÉ DE INFORMACIÓN

PROF. ALFREDO VIZCARRA DÍAZ

Presidente Municipal

presidencia@concordia.gob.mx

LBP. ALBERTO ZATARAIN CHÁVEZ

Secretario del H. Ayuntamiento

secretaria.ayto@concordia.gob.mx

LCP. DIANA LUZ VALDEZ PERAZA

Tesorera Municipal

tesoreria@concordia.gob.mx